



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Acción : Popular
Radicación : 11001-33-43-060-2016-00326-00
Demandante : LIBARDO MELO VEGA
Demandado : DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y OTROS
Asunto : Pone en conocimiento y ordena elaboración de título Judicial

1. ANTECEDENTES

La demanda presentó memoriales de pago de gastos a perito.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Examinado el expediente, se tiene que a folio 865, se consignó el valor correspondiente al pago de gastos periciales en cuenta del Juzgado sesenta (60) Administrativo del Circuito de Bogotá, por tanto, se pondrá en conocimiento del auxiliar de la justicia Jesús María Rodríguez.

Ahora bien, respecto al valor consignado por el Consorcio DEVISAB por concepto de pago de gastos, se tiene que estos fueron consignados en la cuenta del Juzgado 60 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, por lo que se ordenará a la Secretaría se elabore título judicial a favor del auxiliar de la justicia Jesús María Rodríguez por el valor indicado a folio 845.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento del auxiliar de la justicia Jesús María Rodríguez el memorial presentado por el Consorcio DEVISAB visible a folios 865 al 867.

SEGUNDO: Por Secretaría, elaborar título judicial por valor de ciento sesenta mil pesos (\$160.000), a favor del auxiliar de la justicia Jesús María Rodríguez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

DM